



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
 DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
 Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 05/04/2021
 Hora: 10:00:51
 R00816414.rpt
 Usuario: WMORALES

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/03/2021 al 31/03/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente:	2601 Fecha de aprobación: 12/03/2021	Documento de respaldo:	ACTA 10-2021 PUNTO 3ro
18 01 001 001 000 036 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	3,000.00	0.00
01 00 000 007 000 073 31-0151-0001 00	BONO VACACIONAL	3.00	0.00
15 00 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABL	2,000.00	0.00
01 00 000 007 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	14,334.00
15 00 001 001 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	1,000.00
01 00 000 007 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	3.00
15 00 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	1,000.00
18 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	3,000.00
01 00 000 007 000 022 21-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	17,883.00
01 00 000 007 000 011 21-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	17,883.00	0.00
01 00 000 007 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	14,334.00	0.00
	Totales:	37,220.00	37,220.00
No. Expediente:	2603 Fecha de aprobación: 22/03/2021	Documento de respaldo:	ACTA 11-2021 PUNTO 9no
18 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	1,135.00	0.00
01 00 000 007 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	1,580.00
15 00 001 001 000 214 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y S	0.00	3,000.00
01 00 000 003 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,580.00	0.00
18 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	558.00
15 00 001 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	750.00
15 00 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	4,700.00	0.00
18 01 001 001 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	0.00	10.00
13 01 001 000 008 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	89,900.00	0.00
01 00 000 002 000 329 32-0101-0015 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	89,900.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	5,000.00	0.00
15 00 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	0.00	110.00
01 00 000 007 000 073 31-0151-0001 00	BONO VACACIONAL	3,071.86	0.00
01 00 000 003 000 291 32-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	0.00	5,000.00
01 00 000 007 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	3,071.86
15 00 001 001 000 322 22-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	840.00
18 01 001 001 000 264 22-0101-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	0.00	504.00
18 01 001 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	0.00	63.00
	Totales:	105,386.86	105,386.86
No. Expediente:	2604 Fecha de aprobación: 30/03/2021	Documento de respaldo:	ACTA 13-2021 PUNTO 4to
15 00 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	8,100.00	0.00
01 00 000 003 000 168 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPI	0.00	5,000.00
01 00 000 003 000 322 21-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,399.00	0.00
15 00 001 001 000 329 22-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	7,400.00
15 00 001 001 000 282 22-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	0.00	700.00
01 00 000 002 000 223 32-0151-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	900.00
01 00 000 002 000 322 21-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	1,399.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	5,900.00	0.00
	Totales:	15,399.00	15,399.00
	Total General:	158,005.86	158,005.86



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Tonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 010-2021. De fecha once de marzo del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto **TERCERO** dice: -----

TERCERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Tonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 05-2,021, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: PERSONAL POR CONTRATO, ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL, OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS, PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q. 37,220.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021 POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la **QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**, que asciende a la suma de: **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q. 37,220.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
18	00	001	001	000	0808	036	22-0101-0001-00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	Q.	Q. - 3,000.00
01	00	000	007	000	0808	073	31-0151-0001-00	BONO VACACIONAL	Q.	Q. - 3.00
	00							MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q.	Q. - 2,000.00
15		001	001	000	0808	297	22-0101-0001-00			
01	00	000	007	000	0808	011	21-0101-0001-00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. - 17,883.00
01	00	000	007	000	0808	011	22-0101-0001-00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. - 14,334.00
								TOTAL GASTO A TRANSFERIR	Q	Q. - 37,220.00

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
01	00	000	007	000	0808	0022	22-0101-0001-00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. 14,334.00
15	00	001	001	000	0808	298	22-0101-0001-00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q.	Q. 1,000.00
01	00	000	007	000	0808	022	31-0151-0001-00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. 3.00
15	00	001	001	000	0808	189	22-0101-0001-00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q.	Q. 1,000.00
18	01	001	001	000	0808	283	22-0101-0001-00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q	Q. 3,000.00
01	00	000	007	000	0808	022	21-0101-0001-00	PERSONAL POR CONTRATO	Q	Q. 17,883.00
								TOTAL GASTO TRANSFERIDOS	Q	Q 37,220.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en dos hojas de papel bond tamaño oficio de ambos lados, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal



Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Tonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 011-2021. De fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto **NOVENO** dice: -----

NOVENO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Tonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 06-2,021**, Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: EQUIPO DE CÓMPUTO; PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; HERRAMIENTAS MENORES; TINTES, PINTURAS Y COLORANTES; PRENDAS DE VESTIR; ARTÍCULOS DE CAUCHO; INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES; OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS; ÚTILES DE OFICINA; BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Y MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **SEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 105,386.86)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **SEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la **SEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **SEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. Que asciende a la suma de: **CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 105,386.86)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
18	01	001	001	000	0808	022	22-0101-0001-00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. - 1,135.00
01	00	000	003	000	0808	328	21-0101-0001-00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q.	Q. - 1,580.00
15	00	001	001	000	0808	029	22-0101-0001-00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. - 4,700.00
13	01	001	000	008	0808	331	32-0101-0015-00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q.	Q. - 89,900.00
01	00	000	002	000	0808	187	32-0151-0001-00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q. - 5,000.00
01	00	000	007	000	0808	073	31-0151-0001-00	BONO VACACIONAL	Q.	Q. - 3,071.86
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. - 105,386.86

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
01	00	000	007	000	0808	328	21-0101-0001-00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q.	Q. 1,580.00
15	00	001	001	000	0808	214	22-0101-0001-00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q.	Q. 3,000.00
18	01	001	001	000	0808	022	22-0101-0001-00	HERRAMIENTAS MENORES	Q.	Q. 558.00
15	00	001	001	000	0808	267	22-0101-0001-00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q.	Q. 750.00

18	01	001	001	000	0808	233	22-0101-0001-00	PRENDAS DE VESTIR	Q.	Q.	10.00
18	01	001	001	000	0808	254	22-0101-0001-00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q.	Q.	63.00
18	01	001	001	000	0808	264	22-0101-0001-00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q.	Q.	504.00
01	00	000	002	000	0808	329	32-0101-0015-00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q.	Q.	89,900.00
15	00	001	001	000	0808	261	22-0101-0001-00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q.	Q.	110.00
01	00	000	003	000	0808	291	32-0151-0001-00	ÚTILES DE OFICINA	Q.	Q.	5,000.00
01	00	000	007	000	0808	072	31-0151-0001-00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q.	Q.	3,071.86
15	00	001	001	000	0808	322	22-0101-0001-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q.	Q.	840.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q.	105,386.86

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en cinco hojas de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello a veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 013-2021. De fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto CUARTO dice: ----

CUARTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 07-2,021**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO; PIEDRA, ARCILLA Y ARENA; OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS y MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,399.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la **SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. Que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021** que asciende a la suma de: **QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,399.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

DE.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
15	00	001	001	000	0808	029	22-0101-0001-00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. - 8,100.00
01	00	000	002	000	0808	187	32-0151-0001-00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q. - 5,900.00
01	00	000	003	000	0808	327	21-0101-0001-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q.	Q. - 1,399.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. - 15,399.00

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
01	00	000	003	000	0808	168	32-0151-0001-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q.	Q. 5,000.00
15	00	001	001	000	0808	379	22-0101-0001-00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q.	Q. 7,400.00
15	00	001	001	000	0808	282	22-0101-0001-00	PRODUCTOS METALURGICOS NO FÉRRICOS	Q.	Q. 700.00
01	00	000	002	000	0808	223	32-0151-0001-00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 900.00
01	00	000	002	000	0808	322	21-0101-0001-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q.	Q. 1,399.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 15,399.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

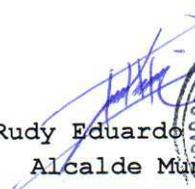
operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en dos hojas de papel bond tamaño oficio de ambos lados, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-


Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo.


Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.

